

ACTA DE DIRECTORIO No. SO-2016-002

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, EPMMOP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 16h20, en el despacho del señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se instala en sesión ordinaria el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

El delegado del Presidente del Órgano Colegiado, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes miembros del Directorio:

- Señor Marco Ponce, Concejal Metropolitano, delegado del doctor Mauricio Rodas Espinel, Presidente del Directorio.
- Doctora Renata Moreno, Concejala del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Directorio.
- Abogado Darío Tapia, Secretario de Movilidad, Miembro del Directorio.

Constatado que ha sido el quórum, se instala la sesión y se da por iniciada la misma. El Secretario del Directorio, procede a dar lectura al orden del día que se pone a consideración de los miembros del Directorio, contenido en los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión efectuada el 21 de enero de 2016.
2. Conocer y aprobar el informe anual del Gerente General de la EPMMOP; y, los Estados Financieros de la Empresa Pública cortados al 31 de diciembre de 2015.
3. Conocimiento y aprobación de reformas a la Estructura Orgánica de la EPMMOP.
4. Conocimiento y aprobación del proyecto asociativo de alianza estratégica entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP y la Compañía CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (CRBC) e informes que lo sustentan.
5. Varios.

El Secretario de Movilidad, formula observaciones al orden del día, solicitando se reforme el punto uno del orden del día, quedando aprobado el orden del día de la siguiente manera:



1. Aprobación del acta de la sesión efectuada el 25 de febrero 2016.
2. Conocer y aprobar el informe anual del Gerente General de la EPMMOP; y, los Estados Financieros de la Empresa Pública cortados al 31 de diciembre de 2015.
3. Conocimiento y aprobación de reformas a la Estructura Orgánica de la EPMMOP.
4. Conocimiento y aprobación del proyecto asociativo de alianza estratégica entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP y la Compañía CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (CRBC) e informes que lo sustentan.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EFECTUADA EL 25 DE FEBRERO 2016.

RESOLUCIÓN No. DIREC-EPMMOP - SO-002-2016-001

Se somete a consideración el acta mencionada, seguidamente, los miembros del Directorio, con votación favorable de los presentes, resuelven:

Art. 1.- Aprobar el contenido del acta de la sesión de Directorio efectuada el 25 de febrero de 2016.

PUNTO DOS: CONOCER Y APROBAR EL INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP; Y, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA, CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Toma la palabra el ingeniero Alejandro Larrea, quien procede a informar las acciones asumidas en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública, destacando entre otras cosas que en la ejecución de obras un 82% del presupuesto 2015 está comprometido, cuyo monto asciende a \$ 230,077,232.58 USD; destacando, pero sin limitar a los siguientes proyectos: (i) Construcción de 22 paradas del Trolebús, (ii) Prolongación del Corredor Sur Oriental de la Ecovía, cuyo proyecto consiste en ampliar hacia el sur el tramo comprendido entre la Av. Huayanay Nán y el antiguo Peaje de Guamaní con un beneficio directo de alrededor 300.000 personas, más la población y visitantes del Distrito Metropolitano, (iii) intervención de 6.798 vías con bacheo rutinario diurno y nocturno, (iv) ejecución de obras integrales que incluyen trabajos en equipo para rehabilitación vial, señalización y mantenimiento de áreas verdes, (v) se construyó el Puente Baquerizo Moreno en Cumbayá, todo esto con una inversión de \$ 62'816.280,43 USD.



En lo inherente a espacio público informa que se han intervenido en 11 parques metropolitanos, 680 parques entre barriales y sectoriales, con más de 3.000 hectáreas de áreas verdes de la ciudad que reciben mantenimiento ubicadas en plazas, calles, bulevares, parterres, y otros espacios urbanos que se benefician de actividades como poda, arborización, retiro de escombros, tala de árboles, jardinería, corte de césped, reparación de juegos infantiles, mobiliario y construcción de áreas de caminerías. Así mismo, se implementaron 10 puntos de salud gratuita fijos ubicados en: Parque La Carolina NNUU, Parque La Carolina Cruz del Papa, El Recreo; Parque El Ejido, Parque Las Cuadras, Parque Guanguiltagua, Parque Alameda, Parque Bicentenario, Parque La Armenia, Parque Lineal Carapungo con el fin de promocionar un estilo de vida saludable y la prevención de las enfermedades crónicas, todo esto con una inversión de \$29'288.334,32 USD.

En lo que se refiere a la presentación de los estados financieros, se resume en los siguientes cuadros:

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS PERÍODO 2015

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	%Dev/Cod	SALDO POR DEVENGAR
INGRESOS	277.535.167,85	-47.457.935,27	230.077.232,58	154.621.053,86	67,20%	75.456.178,72
TASAS Y CONTRIBUCIONES	17.963.000,00	0,00	17.963.000,00	17.068.574,60	95,02%	894.425,40
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.001.000,00	0,00	1.001.000,00	639.716,27	63,91%	361.283,73
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	7.122.000,00	0,00	7.122.000,00	5.026.987,99	70,58%	2.095.012,01
OTROS INGRESOS	1.348.000,00	0,00	1.348.000,00	695.123,42	51,57%	652.876,58
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	10.000,00	0,00	10.000,00	6.269,24	62,69%	3.730,76
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	215.239.573,00	-56.477.153,45	158.762.419,55	130.999.611,53	82,51%	27.762.808,02
SALDOS DISPONIBLES CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	34.851.594,85	7.846.725,21	42.698.320,06	0,00	0,00%	42.698.320,06
	0,00	1.172.492,97	1.172.492,97	184.770,81	15,76%	987.722,16

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS PERÍODO 2015

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	%Comp/Cod	%Dev/Cod
GASTOS	277.535.167,85	-47.457.935,27	230.077.232,58	8.411.061,15	139.749.088,51	81,94%	60,74%

QUITO
 EPMMOP
 EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR
 ES FIEL COPIA DE ORIGINAL QUE REPOSA EN
LO CERTIFICO
 Dr. Siddhartha Martínez Paredes
 SECRETARIO GENERAL
 EPMMOP

GASTOS EN PERSONAL	6.812.240,00	1.049.550,00	7.861.790,00	7.861.790,00	7.859.182,14	100,00%	99,97%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.906.900,00	-108.000,00	2.798.900,00	2.244.596,09	1.766.344,96	80,20%	63,11%
OTROS GASTOS	1.210.500,00	0,00	1.210.500,00	962.445,43	955.141,88	79,51%	78,90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.604.000,00	50.000,00	1.654.000,00	212.132,85	212.132,85	12,83%	12,83%
GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	30.725.394,99	8.246.052,01	38.971.447,00	38.880.382,45	38.855.933,54	99,77%	99,70%
CONSUMO PARA INVERSIÓN	36.386.604,74	14.738.607,89	51.125.212,63	50.669.592,65	34.944.694,07	99,11%	68,35%
OBRAS PÚBLICAS	196.126.528,12	-81.729.988,54	114.396.539,58	76.378.305,13	50.421.719,25	66,77%	44,08%
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	697.000,00	90.000,00	787.000,00	767.440,98	677.440,98	97,51%	86,08%
BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.066.000,00	10.205.843,37	11.271.843,37	10.537.376,57	4.056.498,84	93,48%	35,99%

RESOLUCIÓN No. DIREC-EPMMOP- SO-002-2016-002

En función de lo expuesto por el Gerente General; y, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el número 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los miembros del Órgano Colegiado, con votación favorable de los presentes, resuelven:

Art. 1.- Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la EPMMOP; y, los Estados Financieros de la Empresa, con corte al 31 de diciembre de 2015.

En este punto de la sesión del Directorio, se integra a la misma la ingeniera Anabel Hermosa, Concejala del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Órgano Colegiado.

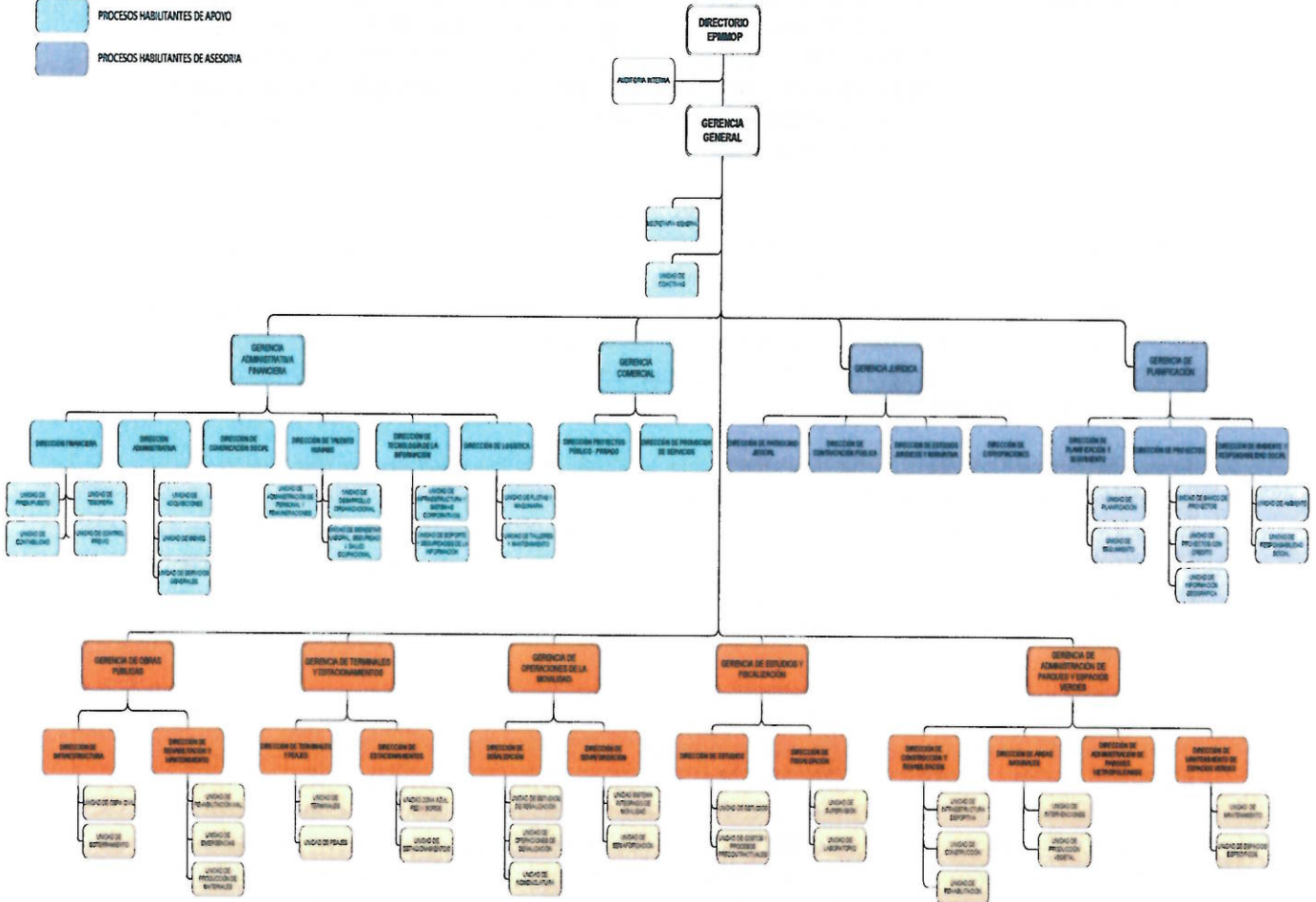
PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE REFORMAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EPMMOP.

El Gerente General de EPMMOP, procede a informar que para el cumplimiento de los fines Empresariales y de las directrices emanadas desde el Directorio, Alcaldía y planificadas por la Gerencia General de la EPMMOP es imperante efectuar una reforma de la Estructura Orgánica de la Empresa, conforme el siguiente detalle:



[Signature]
 Página 4 de 8

- PROCESOS GOBERNANTES
- PROCESOS AGREGADORES DE VALOR
- PROCESOS HABITANTES DE APOYO
- PROCESOS HABITANTES DE ASESORIA



RESOLUCIÓN No. DIREC-EPMMOP- SO-002-2016-003

En función de lo expuesto por el Gerente General; y, en ejercicio de la atribución contenida en el número 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los miembros del Órgano Colegiado, con votación favorable de los presentes, resuelven:

Art. 1.- Reformar la Estructura Orgánica de la EPMMOP, en función de la exposición efectuada por el Gerente General, de conformidad al cuadro precedente.

QUITO
EPMMOP

EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR *Siddhartha*
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL QUE REPOSA EN *ES*

LO CERTIFICO

Siddhartha
Dr. Siddhartha Martínez Paredes
SECRETARIO GENERAL
EPMMOP

Siddhartha
Página 5 de 8

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ASOCIATIVO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP Y LA COMPAÑÍA CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (CRBC) E INFORMES QUE LO SUSTENTAN.

Toma la palabra el Gerente General de la EPMMOP y expone los objetivos del proyecto, señalando pero sin limitar los siguientes: (i) formular y aplicar un plan de optimización de la movilidad en la vía Interoceánica en tramos críticos, (ii) mejoramiento del nivel de servicio en el eje vial Interoceánica en lo referente al equipamiento y mantenimiento sistemático de la infraestructura, (iii) mejoramiento y construcción de obras de infraestructura que contemplen ampliaciones y obra nueva según previsiones del PMM.

Seguidamente, procede de forma detallada a explicar a los miembros del Directorio el alcance técnico, modelo financiero propuesto por CRBC, así como el comportamiento de la tarifa, en función de las inquietudes propuestas en la sesión por los miembros del Directorio. Explica además, que en el expediente se ha incluido la propuesta inicial de 8 de octubre de 2015, cuyas condiciones e información desde luego al ser una inicial, ha sufrido modificaciones, hasta contar con la oferta definitiva con fecha 29 de febrero de 2016.

Desde el punto de vista legal, es pertinente asociarse con una empresa pública internacional para la ejecución del proyecto "ACCESO CENTRO NORTE A QUITO DESDE LOS VALLES ORIENTALES Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE GUAYASAMIN, que comprende todo el procedimiento previo para la construcción y la ejecución de obra de un puente paralelo al Túnel Guayasamín; el mejoramiento, ampliación, conservación y mantenimiento de la vía dentro del proyecto, así como también, la construcción de intercambiadores en la Plaza Argentina y en las avenidas de los Shyris y Eloy Alfaro, zonas que son de influencia para la circulación vehicular y peatonal.

La estructura que sería la viable para el proyecto por las características del lugar es especialmente del puente de mayor luz, lo cual confirma que la mejor solución para la zona es un puente, constituido por un sistema constructivo de volados sucesivos.

De otro lado, los supuestos del Modelo Financiero de CRBC, presentado y que se analizan, se resumen en el siguiente cuadro:

Periodo de Construcción	28 Meses
Monto de Construcción (con IVA)	USD 131.028.139
Plazo de Alianza Estratégica	30 años
Aportes CRBC (por 2 años)	USD 15.000.000/ USD 30.000.000
Aportes EPMMOP (por 3 años)	USD 1.500.000/ USD 13.500.000
Crédito Bancario a CRBC (15 años, 3 años)	USD 1.946 + Costos de

EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL QUE REPOSA EN
LO CERTIFICO
Dr. Siddhartha Martínez Paredes
SECRETARIO GENERAL
EPMMOP

de gracia, 1% Flat)	Financiamiento
Instrumento de Repago a CRBC	100% Tarifa del Peaje hasta entrega de la obra. 90% Tarifa del Peaje a partir de la entrega de la obra.

Determina en su exposición el beneficio económico social de la ejecución de este importante proyecto que establecen porcentajes significativos a favor de estas áreas, entre otros temas que son de importancia y que respaldan la ejecución del proyecto.

Luego de solventar varias inquietudes planteadas por los miembros del Directorio y al haberse dado a conocer el proyecto, su ejecución, financiamiento y demás condiciones económicas financieras, el señor Gerente General, solicita al Directorio de la Empresa la respectiva autorización para continuar con el proceso establecido en el Memorando de Entendimiento hasta la suscripción del contrato de alianza estratégica.

RESOLUCIÓN No. DIREC-EPMMOP-SO-002-2016-004

En función de lo expuesto por el Gerente General; y, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los miembros del Directorio con votación favorable de la mayoría; y, con voto en contra de la concejala Anabel Hermosa, objetando la no inclusión en la convocatoria ni en la exposición del Gerente General, la priorización de la vía para uso de transporte público, resuelven:

Art. 1. Conocer y aprobar las condiciones del proyecto asociativo de alianza estratégica, los informes que sustentan la viabilidad del proyecto; y, en consecuencia de ello, autorizar al Gerente General de la EPMMOP, la suscripción del contrato de alianza estratégica entre la compañía China Road And Bridge Corporation (CRBC) y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en virtud de las facultades y responsabilidades establecidas en el número 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el que dispone que son deberes y atribuciones del Gerente General, suscribir las alianzas estratégicas aprobadas por el Directorio.

PUNTO QUINTO: VARIOS

En este punto del orden del día, el abogado Darío Tapia, Secretario de Movilidad, Miembro del Directorio, señala que desde la Secretaría a su cargo se encuentran trabajando en conjunto con la EPMMOP en los estudios complementarios, para la consecución de la Línea Sur del proyecto "Quito Cables" comprendida desde La Argelia – Mercado Mayorista – Solanda; por lo cual, solicita que el Directorio priorice este proyecto para que de este modo se autorice a la EPMMOP la construcción de dicho proyecto.

QUITO
EPMMOP

EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR *Cabeley*
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL QUE REPOSA EN

.....
LO CERTIFICO

Siddhartha Martinez Paredes
Dr. Siddhartha Martínez Paredes
SECRETARIO GENERAL
EPMMOP

f f a
Página 7 de 8

El Gerente General exterioriza su conformidad con lo señalado por el señor Secretario de Movilidad, señalando que este proyecto está considerado dentro de la planificación empresarial.

RESOLUCIÓN No. DIREC-EPMMOP-SO-002-2016-005

En función de lo expuesto por el Secretario de Movilidad, así como por el Gerente General; y, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los miembros del Órgano Colegiado, con votación favorable de la mayoría, resuelven:

Art. 1.- Priorizar el proyecto de la Línea Sur del proyecto "Quito Cables", comprendida desde La Argelia – Mercado Mayorista – Solanda.

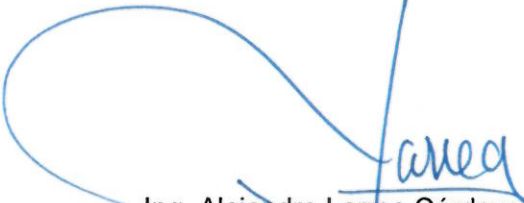
Art. 2.- Autorizar la construcción del mencionado proyecto una vez que se cuente con los estudios respectivos.

Las Resoluciones emanadas en la sesión de Directorio, sin perjuicio de la firma del acta respectiva por su naturaleza, son de ejecución inmediata.

Siendo las 18:45 se da por concluida la sesión del Directorio.

Quito, DM, 15 de marzo de 2016.


Sr. Marco Ponce
Delegado del Alcalde de Municipio del
Distrito Metropolitano de Quito
Presidente del Directorio


Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
EPMMOP
Secretario del Directorio

